## ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA N°. 130 DE 2021

En la ciudad de Bogotá D.C., 3 de mayo del año 2021, el señor JUAN ESTEBAN ROJAS BARRIOS Coordinador del Grupo Administrativo, actuando como supervisor del contrato y MIGUEL ANGEL QUIÑONES MARTÍNEZ, en su condición de Representante Legal de la sociedad CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA MQ S.A.S., Nit. 900.133.703-5 en su calidad de contratista; se suscribe el acta de inicio, de acuerdo con las especificaciones y precios acordados en el contrato:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No.** | CONTRATO DE OBRA N°. 130 DE 2021 |
| **CONTRATISTA** | CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA MQ S.A.S. |
| **NIT/CC** | 900.133.703-5 |
| **OBJETO** | Realizar la LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ADECUACIÓN FÍSICA DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA UBICADA EN LA CARRERA 27 No. 28 39 PISO 11 DEL EDIFICIO PORTUS. FASE II. |
| **VALOR** | El valor total del contrato es por la suma de $93.795.196,64 incluido AIU, el IVA sobre la utilidad y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar. |
| **NOMBRE SUPERVISOR** | Juan Esteban Rojas Barrios - Coordinador del Grupo Administrativo |
| **PLAZO** | El plazo de ejecución del contrato es un (1) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización o antes. |
| **FECHA DE INICIO DEL CONTRATO** | 3 de mayo de 2021 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO** | 3 de Junio de 2021 |
| **DATOS DE CONTACTO** | **MIGUEL ANGEL QUIÑONEZ MARTÍNEZ**<br>construccionesmq2018@hotmail.com |

Los trabajos contratados se relacionan a continuación:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UN. | CANT. CONTRATADA | Vr. UNITARIO | Vr, TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO FALSO MODULAR DESMONTABLE INCLUIDA ESTRUCTURA CON PERFIL DE ALUMINIO O GALVANIZADO, FIBRA MINERAL, ACÚSTICO, SISMORESISTENTE, RESISTENTE AL FUEGO CLASE A, TIPO SKY CLEAN O SIMILAR, FORMATO 0.60 X 0.60 MTS. | M2 | 343,1 | 68.651,96 | $23.554.487 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN MADERA ENTAMBORADAS, CON MARCO Y CERRADURA, ENCHAPADA EN MELAMÍNICO O FORMICA DEL MISMO COLOR DE LAS EXISTENTES. TAMAÑO 2,40 X 0,80 MTS. | UN | 2 | 781.211,97 | $1.562.424 |
| 3 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN MADERA ENTAMBORADAS, CON MARCO Y CERRADURA, ENCHAPADA EN MELAMÍNICO O FORMICA DEL MISMO COLOR DE LAS EXISTENTES. TAMAÑO 2.40 X 0,90 MTS. | UN | 2 | 781.211,97 | $1.562.424 |
| 4 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CORREDIZA ACÚSTICA EN MADERA ENTAMBORADAS, CON MARCO Y CERRADURA, ENCHAPADA EN MELAMÍNICO O FORMICA DEL MISMO COLOR DE LAS EXISTENTES TAMAÑO 1.20 X 2.40 MTS. | UN | 1 | 1.680.789,40 | $1.680.789 |
| 5 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA, CON MARCO Y CERRADURA DE SEGURIDAD, ENCHAPADA EN MELAMÍNICO O FORMICA DEL MISMO COLOR DE LAS EXISTENTES. TAMAÑO 2.40 X 1,10 MTS. | UN | 1 | 781.211,97 | $781.212 |
| 6 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN MADERA ENTAMBORADAS, CON MARCO Y CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO ANTIPÁNICO, ENCHAPADA EN MELAMÍNICO O FORMICA DEL MISMO COLOR DE LAS EXISTENTES. TAMAÑO 2.40 X 1,10 MTS. | UN | 1 | 1.680.789,40 | $1.680.789 |
| 7 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE COCINA INTEGRAL CON MUEBLE INFERIOR Y SUPERIOR ESTRUCTURA EN MDF ANTIHUMEDAD Y ENCHAPE EN FORMICA COLOR A ELECCIÓN, SUPERFICIE DEL MUEBLE BAJO EN MARMOL O GRANITO COLOR A | UN | 1 | 2.769.751,55 | $2.769.752 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | ELECCIÓN DE 2,20 ML, NO INCLUYE POCETA | | | | |
| 8 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE TIPO COCINA INTEGRAL CON MUEBLE INFERIOR ESTRUCTURA EN MDF ANTIHUMEDAD Y ENCHAPE EN FORMICA COLOR A ELECCIÓN, SUPERFICIE EN MARMOL O GRANITO COLOR A ELECCIÓN, INCLUIDO SALPICADERO DE 1.20 ML INCLUYE POCETA E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO Y SANITARIO | UN | 1 | 1.325.693,05 | $1.325.693 |
| 9 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESON EN KOREAN O MARMOL DE 2.00 ML DE LARGO X 0,40 DE ANCHO, SOPORTADA EN POSTES TERMINADOS EN ACABADO TIPO CROMADO MATE | UN | 2 | 946.923,61 | $1.893.847 |
| 10 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARAS TIPO PANEL LED LUZ BLANCA DE 60 X 60 SEGÚN DISTRIBUCIÓN Y PUNTOS ELECTRICOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD. | UN | 50 | 104.161,59 | $5.208.080 |
| 11 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED DE EXTINCION DE INCENDIOS CON COBERTURA DE TODAS LAS ÁREAS, DESDE EL PUNTO 0 HACIA EL INTERIOR DE LA OFICINA, CUMPLIENDO NORMATIVIDAD PARA ESTE TIPO DE SISTEMAS | UN | 1 | 17.991.548,59 | $17.991.549 |
| 12 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS CON TODOS LOS ACCESORIOS QUE DICHO SISTEMA REQUIERA, CUMPLIENDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE EL SISTEMA REQUIERA. | UN | 1 | 4.261.156,24 | $4.261.156 |
| 13 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO COLOR BLANCO PARA BAÑO INTENDENTE REGIONAL, DEBE INCLUIR EL PUNTO HIDRÁULICO Y EL PUNTO SANITARIO QUE REQUIERE ESTE | UN | 1 | 449.788,71 | $449.789 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | ELEMENTO PARA SU FUNCIONAMIENTO. | | | | |
| 14 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN MUEBLE LAVAMANOS SUPERFICIE EN MARMOL O GRANITO INCLUYE EL LAVAMANOS GRIFERIA Y EL PUNTO SANITARIO E HIDRÁULICO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ELEMENTO. | UN | 1 | 1.231.000,69 | $1.231.001 |
| 15 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS SCREEN ENROLLABLE COLOR BLANCO PERLA PARA VENTANERÍA DE FACHADA, CADA VENTANA DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA INDEPENDIENTE | M2 | 109,64 | $115.998 | $12.718.036 |
| 16 | ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS | GLOBAL | 1 | 307.750,17 | $307.750 |
| | SUBTOTAL COSTO DIRECTO | | | | **$78.978.777,92** |
| | ADMINISTRACIÓN | | | | $7.897.877,79 |
| | IMPREVISTOS | | | | $3.159.151,11 |
| | UTILIDAD | | | | $3.159.151,11 |
| | IVA SOBRE UTILIDAD | | | | $600.238,71 |
| | VALOR TOTAL OFERTADO | | | | **$93.795.196,64** |

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

**JUAN ESTEBAN ROJAS BARRIOS**
Coordinador Grupo Administrativo
Supervisor

**MIGUEL ANGEL QUIÑONEZ MARTÍNEZ**
Representante Legal
**CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA MQ S.A.S.**
Contratista

## COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DEBIDO USO DE LA INFORMACIÓN

Por virtud del presente compromiso, el suscrito se obliga a no revelar, divulgar, reproducir, exhibir, publicar, comunicar, utilizar y/o emplear, así como en general, a no darle una destinación o uso distinto al que le fue previamente señalado, en relación con la INFORMACIÓN RESERVADA y/o DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, que por cualquier medio reciba o tenga acceso por causa o con ocasión de las labores, servicios o actividades, así como respecto de cualquier otro activo de la información que, aunque no ostente el *carácter de reservada o confidencial*, resulte ser estratégico y cuya destinación o uso indebido pueda afectar los intereses de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

En consecuencia, el abajo firmante se compromete a custodiar, preservar, prevenir su mal uso, con el propósito de destinar o explotar dicha información únicamente para los fines frente a los cuales le fue suministrada o tuvo conocimiento de la misma, de suerte que, cualquier otra gestión, disposición o tratamiento se encuentra proscrito por no encontrarse dentro de las facultades autorizadas. De igual manera, el presente compromiso se extiende si ello aplica, a los empleados, dependientes y, en general, colaboradores del suscrito, que puedan tener acceso a la misma, para lo cual se obliga a celebrar con dichas personas los correspondientes acuerdos de confidencialidad para respetar y hacer cumplir este compromiso.

Esta obligación se mantendrá por término indefinido, mientras la información accedida conserve la naturaleza de *confidencial, reservada y/o estratégica*, aún después de terminada cualquier relación jurídica que llegue a vincular a las partes, salvo que la misma se haga pública por razones diferentes a la divulgación de su titular; o en los casos de ley, cuando dicha comunicación sea solicitada por autoridad competente.

Por lo anterior, el abajo firmante se compromete, entre otras obligaciones a:

a) Evitar el acceso a la información a la que aquí se ha hecho referencia, frente a cualquiera que no se encuentre autorizado o que en razón de sus actividades no cuente con justificación para conocerla, para lo cual adoptará los mecanismos de seguridad adecuados o pertinentes, que impidan, entre otras posibilidades, que dicha información pueda ser hurtada, copiada, reproducida, distribuida, divulgada o difundida en forma no autorizada.

b) Abstenerse de utilizar la información en cualquier uso o destino que no le hubiere sido concedido.

c) Abstenerse de publicarla, divulgarla, difundirla, ofrecerla o hacerla disponible a terceros, total o parcialmente y, en general, llevar a cabo actos de gestión, tratamiento o disposición que no hubieren sido autorizados.

d) Abstenerse de hacer copias de la información, a menos que el responsable del activo de información o la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES lo autorice expresamente.

e) Cumplir con lo establecido en las Políticas de Seguridad de la Información; en el marco de lo exigido por el Sistema de Gestión Integrado.

En razón al presente compromiso que el suscrito ha asumido con la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, por causa o con ocasión de la relación jurídica que lo llegare a vincular, acepta que el incumplimiento total o parcial del mismo, dará derecho a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para exigir a título de sanción, por el sólo hecho de la infracción cometida, una suma equivalente a 500 SMMLV, la cual podrá ser cobrada ejecutivamente, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora, derechos a los que se ha renunciado expresamente, como contraprestación por el riesgo al cual potencialmente habría quedado expuesta la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, sin perjuicio de que puedan ser exigidas adicionalmente las prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar, y sin que se extinga por ello, la obligación principal.

La declaración del incumplimiento la realizará la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, mediante la respectiva acta, donde se acreditará la comparación entre los compromisos asumidos con base en lo aquí previsto, frente a lo realizado o a lo omitido por el abajo firmante, teniendo presente que se trata de obligaciones de resultado y no de medio, donde el suscrito se ha obligado hasta por la culpa levísima.

| | | |
|---|---|---|
| Firma | | |
| Nombre completo | | MIGUEL ANGEL QUIÑONES MARTINEZ |
| Identificación | | 9.294.262 DE TURBACO |
| Dirección, teléfono y correo electrónico de notificación | | Barrio el Recreo Calle 7 # 80ª -07 |
| Acorde con la calidad de *Servidor Público, Estudiante en Práctica o Judicante*, diligencie la siguiente información : | Cargo, código y grado | |
| | Universidad | |
| Fecha de firma | | 28/04/2021 |

**COMO RESPONSABLE DEL(OS) ACTIVO(S) QUE ESTARÁ(N) BAJO MI CUSTODIA, SOY RESPONSABLE DE:**

- Estar alerta para identificar y reportar cualquier incumplimiento de las normas y/o procedimientos de Seguridad de la Información establecidos.
- Cumplir las normas de acceso y uso de la información de la Superintendencia de Sociedades a través de su software, hardware, redes, medios físicos y facilidades asociadas.
- Utilizar los recursos informáticos con criterios de racionalidad y únicamente para las labores propias de la función y en beneficio de la Entidad.
- Conocer, cumplir y adoptar las políticas y procedimientos definidos en el marco normativo del Sistema de Gestión Integrado.
- Hacer buen uso de las contraseñas, identificador de usuario y mecanismos de control de acceso a las instalaciones.
- Devolver al jefe inmediato o al jefe del área propietaria según sea el caso, los activos y recursos de información al finalizar la relación laboral o al ser trasladado de área, lo cual deberá surtirse a más tardar el quinto día hábil siguiente a la fecha de terminación del acuerdo o relación contractual.
- Hacer buen uso del correo electrónico evitando promover cadena de mensajes de cualquier índole, promover donativos, obras de caridad, envío de virus, envío de software malicioso, avisos clasificados, boletines de cualquier índole, envío de información masiva o cualquier tipo de información no relacionada con la actividad laboral.
- Utilizar solamente software formalmente autorizado por la Superintendencia de Sociedades a través de la Dirección de Informática y Desarrollo.
- Asumir y responder por las consecuencias de pérdidas y daños a los activos de información (físico y digital) por accidente o descuido.
- Responder por la protección de los activos.
- Proteger la información de la Superintendencia de Sociedades en todos los medios (físico, informático, magnético, óptico, electrónico telemático y todo soporte de información que pueda surgir en el futuro, etc.)
- No retirar información *confidencial y/o reservada* de la Superintendencia de Sociedades de las instalaciones sin la debida autorización del responsable del activo de información.

- Mantener, promover y velar por la confidencialidad de la información con la que trabaja evitando su exposición y divulgación a personal interno o externo que no sea explícitamente autorizado.
- Será responsabilidad del servidor público, estudiante en práctica y judicante que reciba bienes tangibles e intangibles de propiedad de la Superintendencia de Sociedades, el buen uso, custodia, conservación y reintegrará los mismos en las condiciones que le fueron entregadas, salvo su deterioro natural.

En general, mantener una actitud responsable, activa y participante en la gestión de la seguridad de la información.

**Observaciones Adicionales:**

| | | |
|---|---|---|
| Firma | | |
| Nombre completo | | MIGUEL ANGEL QUIÑONES MARTINEZ |
| Identificación | | 9294.262 DE TURBACO |
| Dirección, teléfono y correo electrónico de notificación | | Barrio el Recreo Calle 7 # 80ª -07 |
| Acorde con la calidad de *Servidor Público, Estudiante en Práctica o Judicante*, diligencie la siguiente información : | Cargo, código y grado | Acorde con la calidad de *Servidor Público, Estudiante en Práctica o Judicante*, diligencie la siguiente información : |
| | Universidad | |
| Fecha de firma | | 28/04/2021 |